



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N ° 34890/2014

VISTO:

El Expediente **UNC CUDAP N ° 34890/2014** por el cual se tramita la contratación de la **Mgter. Tristana BARSEGHIAN**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Mgter. Tristana BARSEGHIAN**, DNI 18.715.012, CUIT N° 23-18715012-4 para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, los días 15 de agosto, 18 y 25 de septiembre de 2020 con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 25.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la fuente 12 – recursos propios generados por la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje durante el ejercicio 2020.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios

profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Mgter. Tristana BARSEGHIAN**, para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y disponer del pago de sus honorarios profesionales por la suma de Pesos \$ 25.500 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS)

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos propios generados por la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/